



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

DECLARA

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, para que incluya dentro del alcance de las excepciones por el decreto 2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo del presente año, la autorización para circular por única vez, con vigencia por 1 sólo día, para los siguientes casos:

- a) Autorización para presentaciones judiciales: a los abogados para la realización de presentaciones urgentes en tribunales (amparos, medidas cautelares, etc). Al momento de requerir la autorización deberá indicar día y tribunal donde realizará presentación y la autorización será solo para ese día.
- b) Autorización para mudanzas: de aquellos que hayan convenido la devolución del inmueble, y que no hubiesen optado por la extensión del contrato prevista por el decreto, para la realización de la mudanza, asignando día y direcciones.
- c) Autorización para atención médica impostergable: atención a personas que así lo requiera la necesidad o sus tratamientos, y deban dirigirse a un centro medicos lejos de su ciudad, deberán indicar fecha y lugar.
- d) Autorización de retorno al hogar: permiso de viaje dentro del país para retorno al hogar por un día, para aquellas personas que se encontraban por trabajando u otras circunstancias lejos de hogar, indicando lugar de origen y destino autorizando por un día para el retorno.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

Existen casos de personas que han requerido autorización fundadamente pero sólo la necesitan por un plazo determinado, pero la misma es otorgada para todo el periodo de aislamiento social preventivo y obligatorio, innecesariamente.

Por otra parte, existen otras situaciones no contempladas como excepción que resultan necesaria como es el caso de la presentación de amparos y acciones judiciales urgentes, especialmente, pues los derechos de las personas no pueden ni deben esperar.

En cuanto a las mudanzas, si bien el ejecutivo dispuso la prórroga de los alquileres por decreto, existen muchos casos de personas que desean devolver los inmuebles y mudarse, por contar con otro inmueble, y esta situación se lo impide, razón por la cual debería autorizarse para la realización de la mudanza, por un día, indicando lugares, y autorizando a contratar el servicio para llevarla a cabo.

Asimismo, permitir que aquellas personas que se encontraban de viaje de trabajo o placer, dentro del país se les autorice retornar a su hogar. En el permiso deberá indicar la dirección de origen y de llegada y el permiso será válido por un solo día.

El espíritu de la presentes es que el Poder Ejecutivo incluya al certificado único habilitante para circulación, un certificado similar con fecha de caducidad, pues como se ha dicho hay casos no contemplados, y hay casos de los que ya existen cuya extensión, en el tiempo es innecesaria.

Por último, incluir a personas que deban viajar por tratamientos complejos a centros de salud en otras ciudades con citas impostergables.



H. Cámara de Diputados de la Nación

A su vez, el certificado de autorización para circular por un día (por única vez), al igual que el que ya funciona, deberá estar sujeto al análisis por parte de la autoridad de aplicación.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación del presente proyecto de Declaración.